

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21822** *SANCA SERVICIOS GENERALES A LA COMUNICACIÓN, S.A.U*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*EUROPOSTER ESPAÑA, S.L.U.*  
*ARGOZA, S.L.*  
*IBERIA INK JET, S.L.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 25 de junio de 2009, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Europoster España, S.L.U., Argoza, S.L. e Iberia Ink Jet, S.L. por la sociedad Sanca Servicios Generales A La Comunicación, S.A.U., conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2009.- El Consejero-delegado de la sociedad absorbente Sanca Servicios Generales a la Comunicación, S.A.U., Carlos Arroyo Montero; la Administradora Única de Iberia Ink Jet, S.L., Irene María Arroyo Montero, y el Administrador Solidario de Argoza, S.L. y Consejero-delegado de Europoster España, S.L.U., Rufino Arroyo Díaz.

ID: A090051011-1